

ACCIÓN URGENTE

MÉDICO EN PELIGRO DE SUFRIR MALOS TRATOS BAJO CUSTODIA

El doctor Mohamed Yasin Abdalla, presidente del Comité Central de Médicos de Sudán, fue detenido el 22 de abril en Jartum por agentes del Servicio de Inteligencia y Seguridad Nacional (NISS). En la actualidad se encuentra recluido sin cargos en la oficina de la Fiscalía de Delitos contra el Estado del NISS en Jartum. Corre peligro de sufrir tortura y otros malos tratos en detención.

El doctor **Mohamed Yasin Abdalla**, cofundador y actual presidente del Comité Central de Médicos de Sudán (CCSD, por sus siglas en inglés), fue detenido el 22 de abril en su residencia de Jartum. Era uno de los 28 médicos sudaneses que fueron detenidos en múltiples ocasiones y liberados en octubre y noviembre de 2016. Aunque no se presentaron cargos formales, se acusó al doctor Mohamed Yasin Abdalla y a sus colegas de constituir una entidad ilegal y poner en peligro el sistema de salud del país.

Antes de ser detenidos habían participado en una huelga de médicos organizada por el CCSD. El Comité Central de Médicos de Sudán es una asociación de médicos de carácter independiente que se fundó como alternativa al Sindicato de Médicos de Sudán, afín al gobierno. Las principales demandas durante la huelga fueron, entre otras, la prestación de tratamiento gratuito a las personas gravemente enfermas y las menores de cinco años, y el suministro de equipamiento médico adecuado para accidentes y urgencias a 22 hospitales

Amnistía Internacional había documentado anteriormente la experiencia de personas recluidas en esta oficina concreta, donde normalmente había entre 25 y 30 detenidos en una celda de 4x5 metros. La celda carecía de ventilación y por la noche no había luz. Habitualmente, los detenidos permanecían las 24 horas encerrados en su celda, recibían dos comidas al día y sólo podían ir al servicio dos veces al día. Aunque los centros de detención de la Fiscalía de Delitos contra el Estado del NISS tienen reconocimiento oficial, su condición legal sigue siendo ambigua y sin ajustarse a la legislación que regula los centros de detención en Sudán. El doctor Mohamed Yasin Abdalla corre peligro de sufrir este mismo trato bajo custodia.

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades sudanesas que liberen de inmediato al doctor Mohamed Yasin Abdalla si no van a acusarlo de algún delito común reconocible, de conformidad con las obligaciones internacionales de Sudán;
- instándolas a garantizar que no es sometido a tortura u otros malos tratos durante su detención;
- pidiéndoles que garanticen que el doctor Mohamed Yasin Abdalla tiene acceso regular a familiares, tratamiento médico y representación letrada de su elección;
- instándolas a cumplir las obligaciones contraídas por Sudán en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y, en particular, la obligación de respetar, proteger, promover y realizar los derechos a la libertad de asociación y de expresión.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 8 DE JUNIO DE 2017 A:

Presidente

President
HE Omar Hassan Ahmad al-Bashir
Office of the President
People's Palace
PO Box 281
Khartoum, Sudán

Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Ministro de Justicia

Minister for Justice
Awad Al Hassan Alnour
Ministry of Justice
PO Box 302
Al Nil Avenue
Khartoum, Sudán
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Y copias a:

Ministro del Interior
Minister of Interior
Ismat Abdul-Rahman Zain Al-Abdin
Ministry of Interior
PO Box 873
Khartoum, Sudán

Envíen también copias a la representación diplomática de Sudán acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

MÉDICO EN PELIGRO DE SUFRIR MALOS TRATOS BAJO CUSTODIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El CCSD anunció la primera huelga de médicos el 6 de octubre de 2016. La huelga duró ocho días. Las principales demandas durante la huelga fueron, entre otras, la prestación de tratamiento gratuito a las personas gravemente enfermas y a las menores de cinco años, el suministro de equipamiento médico adecuado para accidentes y urgencias a 22 hospitales, un decreto presidencial para aplicar la Ley de la Función Pública que protege a los médicos como funcionarios públicos, y un decreto presidencial con la promulgación de una ley para proteger a los médicos y los profesionales de la medicina en el ejercicio de sus funciones.

El 13 de octubre de 2016, los médicos suspendieron la huelga durante una semana tras reunirse con el vicepresidente y el ministro de Salud. El gobierno aceptó satisfacer las demandas de los médicos. El 27 de octubre de 2016, el Comité Central de Médicos de Sudán (CCSD) llamó a los médicos a reanudar la huelga en vista de que el gobierno había incumplido sus compromisos. La huelga se reanudó el 1 de noviembre.

El 29 de octubre de 2016, 28 médicos fueron detenidos por el NISS en Jartum y en otros seis estados del país e interrogados durante varias horas sobre su papel en las actividades relacionadas con la huelga y sus afiliaciones políticas. Quedaron en libertad ese mismo día con la condición de que se presentaran al día siguiente en la oficina del NISS. Una decena de estos médicos fueron nuevamente detenidos por el NISS entre el 30 de octubre y el 22 de noviembre de 2016.

El doctor Hassan Karar, ex presidente del CCSD, fue detenido el 20 de abril de 2017 y permaneció cuatro días bajo custodia en la oficina de la Fiscalía de Delitos contra el Estado del NISS. Quedó en libertad el 24 de abril de 2017 tras ser acusado formalmente por el NISS de instigación, propagación de información falsa; incitación a los disturbios, alteración del orden público y falsificación. Estos delitos se castigan con la flagelación y penas de prisión que varían entre 6 meses y 10 años.

Amnistía Internacional ha recibido numerosos informes sobre el recrudecimiento de la represión de las actividades de activistas políticos, estudiantes, sindicatos y la sociedad civil por parte del NISS. El NISS conserva las amplias atribuciones de detención y reclusión que le otorga la Ley de Seguridad Nacional de 2010, que le permiten mantener recluidas a personas sospechosas hasta cuatro meses y medio sin revisión judicial. Sus agentes suelen utilizar estas atribuciones para detener arbitrariamente y recluir a personas, muchas de las cuales a continuación son sometidas a tortura y otros malos tratos. En virtud de la misma ley, los agentes del NISS tienen inmunidad judicial por cualquier acto cometido en el desempeño de su trabajo, lo que ha generado una cultura de impunidad generalizada. La situación se ha agravado desde el 5 de enero de 2015, fecha en que se aprobó la enmienda constitucional al artículo 151 de la Ley de Seguridad Nacional, que amplía el mandato del NISS. Con arreglo a esta enmienda, el NISS pasó de ser un servicio de inteligencia centrado en la recopilación de información, el análisis y el asesoramiento a un servicio de seguridad propiamente dicho, con un amplio mandato para ejercer de manera combinada las funciones que habitualmente realizan las fuerzas armadas y los organismos encargados de hacer cumplir la ley. La enmienda otorgó al NISS discrecionalidad ilimitada para decidir qué constituye una amenaza política, económica o social y cómo responder a dichas amenazas. Ni la Ley de Seguridad Nacional ni la nueva redacción del artículo 151 exigen de forma explícita o implícita que el NISS respete las leyes nacionales, regionales e internacionales pertinentes en el ejercicio de sus funciones.

Nombre: Mohamed Yasin Abdalla

Sexo: Hombre

AU: 97/17 Índice: AFR 54/6124/2017 Fecha de emisión: 27 de abril de 2017

